



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 6/2017**

Por la presente Circular N° 6/2017, se comunica la Resolución N° 11, del Acta N° 23, de fecha 3 de mayo de 2017, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** El Considerado N°6 (Acta N°13) de fecha 21 de marzo de 2017 del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** Que por el citado acto administrativo se encomendó a la Directora y al Subdirector de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa elaborar una propuesta que contenga un plan de trabajo para acompañar la gestión de las Comisiones Descentralizadas.

**CONSIDERANDO:** I) Que en cumplimiento de lo solicitado la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, en coordinación con la Dirección Sectorial de Integración Educativa, eleva el documento titulado "Propuesta de apoyo a la política de descentralización" que se adjunta de fs. 3 a 7.

II) Que asimismo eleva documento elaborado con las bases para la presentación de proyectos propuestos por las Comisiones Descentralizadas en el marco de sus cometidos.

III) Que este Consejo entiende pertinente aprobar los referidos documentos.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,  
RESUELVE:**

Aprobar el documento titulado "Propuesta de apoyo a la política de descentralización" que luce de fs. 3 a 7 y el documento titulado "Bases para la presentación de proyectos

propuestos por las Comisiones Descentralizadas" que luce de fs. 8 a 11 y que integran la presente resolución.

/Firmado : Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

*Por el Consejo Directivo Central*



*Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian*

*Secretaria General*

*Trans./G.C.*

Dirección Sectorial de Planificación Educativa-Dirección Sectorial de Integración Educativa  
CODICEN-ANEP

**Proyecto: Propuesta de apoyo a la política de descentralización**

**1. Justificación**

En el marco de las políticas de descentralización que viene desarrollando el CODICEN, es necesario poder contar con un plan de seguimiento y apoyo a la constitución, funcionamiento y desarrollo de las Comisiones Descentralizadas (CDs). Los cambios en los cometidos, alcances, integración entre otras cosas, hacen necesario un acompañamiento para poder alcanzar los objetivos planteados para las mismas. Para esto se propone crear un nuevo espacio organizativo al cual las CDs puedan recurrir, para solicitar apoyos, realizar consultas y tener un intercambio constante.

El presente documento pretende aportar a la implementación y funcionamiento de este nuevo dispositivo, como parte del fortalecimiento de las estructuras que forman parte del proceso de descentralización, el que adquiere un importante papel en la planificación de las políticas educativas, de acuerdo con lo establecido en la nueva reglamentación (Acta N° 32 Res. 8 del 31 de mayo de 2016 – CODICEN).

También se propone una línea de formación relacionada con la territorialización de las políticas educativas, dirigida al fortalecimiento de quienes integran las CDs.

Por último, se incluye el procedimiento y las bases para la presentación de proyectos que permitan el desarrollo de actividades previstas en el plan territorial presentado por la CD y que estén enmarcadas en las políticas educativas prioritarias, establecidas para el presente quinquenio[1], como parte del estímulo al trabajo de las CDs.

**2. Objetivo general**

Aportar a la implementación, desarrollo y funcionamiento de las Comisiones Descentralizadas, entendidas éstas como nuevos formatos organizacionales responsables de la proyección, contextualización, implementación, seguimiento de las políticas educativas de la ANEP en clave departamental y regional, en el marco del proceso de descentralización impulsado por el CODICEN.

**3. Objetivos específicos**

3.1 Constituir una Comisión de Apoyo a la Descentralización que será responsable del seguimiento y apoyo a las Comisiones Descentralizadas, brindando la asistencia que requiera el proceso de desarrollo y funcionamiento de las mismas.

Dirección Sectorial de Planificación Educativa-Dirección Sectorial de Integración Educativa  
CODICEN-ANEP

3.2 Contribuir al diseño y desarrollo de planes territoriales en clave ANEP, con el fin de aportar al logro de las metas educativas propuestas para el departamento en el marco de las metas nacionales planteadas para el quinquenio.

3.3 Establecer las bases que orienten el financiamiento de proyectos que aporten a la implementación de alguna de las dimensiones incorporadas en el plan territorial de las políticas educativas priorizadas por la ANEP

**4. Beneficiarios**

Directos: Comisiones descentralizadas de la ANEP

Indirectos: Estudiantes de Jardines de Infantes, Escuelas, Liceos, Escuelas Técnicas, Institutos de Formación Docentes que integran los diferentes territorios que abarcan las Comisiones Descentralizadas.

**5. Plazo**

2017-2019

**6. Impacto y resultados esperados**

Al final del período se esperan como metas:

- El 100% de las CDs estén en funcionamiento, de acuerdo con lo que prevé la Resolución N°8 del Acta N° 32 del 31 de mayo de 2016, del CODICEN.
- El 70% de las Comisiones haya presentado el plan territorial correspondiente a su departamento o región.
- El 100% de las CDs hayan desarrollado proyectos relacionados con la política de "Trayectoria educativas, continuas y completas".

**7. Descripción de los componentes de la propuesta.**

**Componente 1: Comisión de Apoyo a la Descentralización.**

**Objetivo:** Constituir una comisión de apoyo a la descentralización que será responsable del seguimiento y apoyo a las CD's., brindando la asistencia que requiera el proceso de desarrollo y funcionamiento de las mismas

**Meta:** Comisión constituida, desarrollando una estrategia de seguimiento y apoyo a la implementación y funcionamiento de las CDs.

**Descripción**

Dirección Sectorial de Planificación Educativa-Dirección Sectorial de Integración Educativa  
CODICEN-ANEP

El trabajo de las 23 Comisiones Descentralizadas requiere un apoyo técnico-político que permita favorecer a los actores ubicados en distintas lógicas de funcionamiento un abordaje sistémico de las situaciones a nivel territorial.

Con el fin de generar un espacio de articulación y complementación de miradas sobre el proceso de descentralización, se entiende que en primera instancia las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Integración Educativa, están llamadas a liderar este espacio. La DSPE por su función de asesoramiento en la programación, seguimiento y evaluación de las actividades educativas desarrolladas en la órbita de la ANEP. La DSIE por tener entre sus principales cometidos el integrar los espacios directamente responsables del desarrollo de las políticas educativas a nivel territorial, formando parte de las CDs como representante del CODICEN. Se propone además integrar a la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación por ser responsable de la generación de la información que permite a las CDs planificar a nivel departamental.

Estará formada por la Dirección de Planificación Educativa, la Dirección de Integración Educativa y la Dirección de Información para la Gestión y la Comunicación, quienes podrán integrar a otros profesionales de su Dirección, para la operativización y concreción de las decisiones tomadas.

Los cometidos de esta Comisión de Apoyo serán:

- Asistir a las Comisiones Descentralizadas en aquellos aspectos que permitan potenciar su funcionamiento, especialmente en lo relacionado con la generación del plan territorial y proyectos que presenten para su departamento o jurisdicción.
- Generar articulaciones con los diferentes niveles de la organización, aportando a la consolidación de un modelo de descentralización de la gestión educativa.
- Desarrollar una estrategia de monitoreo y sistematización con el fin de generar insumos que permitan la retroalimentación del proceso de descentralización y la propuesta de ajustes a dicho proceso.
- Elaborar informes al CODICEN que den cuenta de los avances que cada CD ha alcanzado.
- Participar de las sesiones del CODICEN con las Direcciones Generales de los Consejos Desconcentrados, siempre que se le requiera y en oportunidad del tratamiento de los planes territoriales o proyectos que las CDs presenten.

Dirección Sectorial de Planificación Educativa-Dirección Sectorial de Integración Educativa  
CODICEN-ANEP

Dicha Comisión articulará directamente con la Secretaría General del CODICEN de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Resolución del CODICEN N° 8, Acta N° 32 de fecha 31 de mayo de 2016, pudiendo solicitar su participación cuando se valore necesario. Contará además con el apoyo de una Secretaría que será responsable de llevar las actas de la Comisión de Apoyo a la Política de Descentralización.

**Componente 2: Generación de planes territoriales.**

**Objetivo:** Contribuir al diseño y desarrollo de planes territoriales en clave ANEP con el fin de aportar al logro de las metas educativas propuestas para el departamento en el marco de las metas nacionales planteadas para el quinquenio

**Metas:** Un curso de formación implementado para las CDs y UCDEs del territorio nacional

70% de las Comisiones Descentralizadas con planes presentados y con algún grado de implementación durante el año 2018

**Descripción**

El plan territorial será la planificación de la actividad que va a desarrollar cada CDs como espacio de articulación en cada departamento o región, que supone el trabajo entre los diferentes subsistemas, desde una lógica de funcionamiento colaborativa. El Plan territorial traducirá las políticas definidas como prioritarias por el CODICEN, contextualizadas al territorio donde estas se van a desarrollar. Este aspecto requiere definir cuáles son los actores externos y lugares departamentales que pueden convertirse en aliados para la construcción de escenarios que aporten al logro de las políticas de la ANEP.

Resulta prioritario fortalecer la formación de los integrantes de las CDs en temas relacionados con la territorialización de las políticas educativas y la generación de planes dirigidos a su implementación. A tales efectos se propone el desarrollo de líneas de formación mediante la firma de acuerdos de trabajo con diferentes instituciones que puedan aportar en estas temáticas. La primera propuesta de formación se desarrollará durante el 2017.

**Componente 3: Desarrollo de proyectos propuestos por las CDs e implementación de los fondos correspondientes.**

4

Dirección Sectorial de Planificación Educativa-Dirección Sectorial de Integración Educativa  
CODICEN-ANEP

**Objetivo:** Establecer las bases que orienten el financiamiento de proyectos relacionados con las políticas educativas priorizadas por la ANEP, que aporten a la implementación de alguna de las dimensiones incorporadas en el plan territorial.

**Meta:** Concreción de al menos un proyecto por Comisión Descentralizada en el correr del período, financiado por estos fondos.

**Descripción**

El fondo estará dirigido al financiamiento de propuestas de carácter departamental o regional, vinculadas a la protección de trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes, inclusión educativa, ampliación del tiempo escolar o profundización de los procesos de descentralización. Se espera que los proyectos tengan como su eje de acción el trabajo entre varios centros educativos que tiendan a formar una Unidad Educativa Territorial.

Estos proyectos deberán estar en concordancia con las políticas definidas como prioritarias por ANEP, las cuales tienen como objetivos fundamentales la disminución de la desvinculación inter-ciclo, la culminación del nivel educativo y los procesos de re-vinculación a los centros educativo.

[1] ANEP ( 2015). "Proyecto de Presupuesto. Período 2015-2019. Tomo I Exposición de Motivos." ANEP: Montevideo

## **BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROPUESTOS POR LAS COMISIONES DESCENTRALIZADAS.**

### **1. Antecedentes**

En el marco de lo establecido en la Ley 18.437, art. 89 "la descentralización y coordinación territorial entre todas las instituciones vinculadas a la educación es un elemento central para el logro de metas educativas". El CODICEN por resolución N°8 del Acta N°32 de fecha 31 de mayo de 2016 dota a las Comisiones Descentralizadas de la Administración Nacional de Educación Pública, de funciones, cometidos y competencias para el logro de tales propósitos y establece un nuevo marco regulatorio. En el Art 11 lit n de dicho reglamento, se menciona como uno de sus cometidos confeccionar y elevar al CODICEN, un plan de mejora de la educación para su jurisdicción, para ejecutar en el 2017.

En coherencia con las definiciones que orientan al Proyecto presupuestal presentado para el quinquenio 2015-2019, se han definido una serie de políticas educativas, en función de las cuales se han establecido metas anuales y quinquenales. De estas políticas surge con claridad, el carácter prioritario que tienen las líneas de acción vinculadas con el seguimiento y protección de las trayectorias educativas, así como la necesidad de profundizar desde la ANEP en un abordaje sistémico con un fuerte anclaje territorial que permita profundizar la descentralización prevista por la ley 18.437.

Teniendo en cuenta que en el año 2016 varias Comisiones Descentralizadas presentaron planes que incluían el desarrollo de diferentes acciones que están siendo desarrolladas, los nuevos proyectos que se presenten pueden ser continuidad de los que ya están en ejecución.

### **2. Objetivos**

El Fondo está dirigido al financiamiento de proyectos de carácter departamental o regional vinculados a la protección de las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes, inclusión educativa, ampliación del tiempo escolar o profundización de los procesos de descentralización. Estos proyectos deberán estar en concordancia con las políticas definidas como prioritarias por la ANEP, las cuales tienen como objetivos fundamentales: la disminución de la desvinculación inter-ciclo e intra-anual, la culminación del nivel educativo y los procesos de re-vinculación a los centros educativos.

Se espera que los proyectos tengan como eje de acción el trabajo entre varios centros educativos pertenecientes a diferentes subsistemas, que tiendan a conformar Unidades Educativas Territoriales y que contribuyan a la solución de un problema relevante.



### 3. Modalidad

Estos fondos estarán dirigidos para que las Comisiones Descentralizadas puedan presentar proyectos financiables, que estén en consonancia con las Políticas Educativas definidas como prioritarias por la ANEP.

En tal sentido las líneas prioritarias a financiar serán las siguientes:

- Protección de trayectorias educativas.
- Inclusión educativa.
- Ampliación del tiempo escolar.
- Profundización de los procesos de descentralización.

Para acceder a los fondos cada CD tendrá que completar el Formulario de Proyecto cuyos ítems se adjunta a estas bases.

### 4. Requisitos

Los proyectos presentados por las Comisiones Descentralizadas deberán contar con la firma de todos los integrantes que la forman.

### 5. Duración de los proyectos

Podrán financiarse proyectos de hasta 8 meses de duración, los cuales deberán ser acompañados por un calendario de ejecución con metas realizables dentro del período establecido. Se considerará especialmente la viabilidad de la ejecución en los tiempos establecidos en el proyecto.

### 6. Montos

Los montos máximos por proyectos serán de \$ 150.000.

### 7. Rubros financiables

Para llevar a cabo el proyecto se podrán financiar los siguientes rubros:

- a- Materiales e insumos.
- b- Equipamiento.
- c- Pasajes.
- d- Alimentación.
- e- Divulgación (hasta el 5% del presupuesto total).
- f- Imprevistos (hasta el 5% del presupuesto total).

Aclaración: si los proyectos requieren la contratación de RRHH, la CD solicitará en el formulario del proyecto las necesidades de RRHH. Desde el CODICEN se procederá a la contratación. Los RRHH tendrán que tener algún vínculo con la ANEP, o algún vínculo con servicios de la UDELAR que tengan acuerdos con

la ANEP. El financiamiento de la contratación de RRHH formará parte del monto destinado al proyecto.

### **8. Presentación, seguimiento y evaluación de los proyectos.**

Los proyectos deberán ser presentados en el formulario de postulación, pudiendo contar con el apoyo de la Comisión de Apoyo a la Descentralización (CAD) a los efectos de su formulación.

Los responsables de la evaluación de los proyectos serán los integrantes de la CAD

La CAD tendrá particularmente en cuenta para la evaluación, la coherencia de los objetivos propuestos con las líneas de política educativa definidas como prioritarias en este documento.

También se tendrá en cuenta la factibilidad del cumplimiento de los objetivos en función de los tiempos de ejecución previstos.

Los proyectos serán elevados para su consideración y aprobación del CODICEN en el acuerdo ampliado con los Consejos de los Desconcentrados.

Por último, el seguimiento y la evaluación del proyecto se irán realizando a medida que se cumplan los plazos de ejecución establecidos en el cronograma, los cuales podrán ser renegociados con la CAD.

### **9. Plazos.**

El plazo máximo para la entrega de los proyectos será el 23 de junio.

### **10. Forma de comunicación**

Las propuestas tendrán que ser enviadas al correo electrónico [gestiondescentralizada@anep.edu.uy](mailto:gestiondescentralizada@anep.edu.uy). Esta misma casilla de correos servirá para realizar consultas en el proceso de elaboración de los proyectos.

Teléfono de contacto: 29030446-29030447 interno 246.

## ITEMS FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. **Resumen del proyecto.** Presentación resumida de los objetivos y líneas de acción a desarrollar en el período de ejecución del proyecto. Identificando si son nuevos proyectos o continuidad de los ejecutados por la convocatoria 2016.
2. **Antecedentes.** En este apartado se incluirán el marco institucional, los acuerdos con los actores y las acciones previas que se desarrollaron con anterioridad a la presentación del proyecto.
3. **Objetivos.** Deberán ser sintéticos y reflejar en qué forma las acciones propuestas convergen a la realización de las políticas que desarrolla de la Comisión Descentralizada. Se valorará el grado de correspondencia entre los objetivos propuestos y las políticas definidas como prioritarias.
4. **Metas.** Se detallarán las acciones específicas que concreten la realización de los objetivos.
5. **Cronograma de ejecución.** Incluirá la secuencia de metas y acciones propuestas en el plazo establecido.
6. **Resultados esperados.** El primer aspecto a tener en cuenta es una evaluación del grado en que se ha logrado la implementación de la política educativa a través de los planes formulados. Los objetivos y las metas también deberán tener indicadores que permitan evaluar el grado de implementación alcanzado en el período de tiempo definido. Por último, se espera que puedan plantearse algunas posibles líneas de acción hacia el futuro para consolidar el trabajo desarrollado.